



REGLAMENTO GENERAL

MOTOCROSS 2025

FEDCM

AVALADO POR IND

Tabla de contenido

1. GENERAL	4
1.1 Introducción	4
2. PILOTOS	4
2.1 Licencias	4
2.2 Números de motos	5
2.3 Categorías	6
2.3.1 INFANTILES	7
2.3.2 ADULTOS	7
2.4 Participantes Disciplina Enduro	8
3. MOTOCICLETAS	8
4. OFICIALES DE CARRERA	9
5. GRILLA DE PARTIDA	9
6. ENTRENAMIENTOS	9
7. Reuniones en Evento	10
8. COMPETENCIA	11
8.1 Procedimiento de Largada	12
8.2 Largadas Falsas	14
9. DETENCIÓN DE UNA MANGA	14
10. ASISTENCIA EXTERIOR, CORTE DEL CIRCUITO	15
11. SEÑALIZACIONES OFICIALES	17
12. CONTROL TÉCNICO Y VERIFICACIONES	18
13. COSTO DE UN PROTESTO	18
14 RESULTADOS GENERALES	11
14.1 RESULTADOS CARRERA	11
14.2 PUNTUACIÓN	12
14.3 Tabla de puntajes por manga:	12
14.4 Penalización	20
15. MANGAS DESCARTABLES	20
16. PREMIACIÓN DE CADA FECHA	20
17. NORMAS DE COMPETENCIA	20
18. ASCENSOS	21

19. RESPONSABILIDADES.....	21
20. EVENTO.....	22
20.1 Autorizaciones:.....	22
20.2 Homologación de Pista:.....	22
20.3 Plan de emergencia:	22
20.4 Equipamiento y Personal necesario:	23
20.5 Acomodaciones:.....	23
21. CIRCUITO	24
21.1 Recinto:	24
20.2 Pista:	24
20.3 Paddock:.....	25
20.4 Pre-grilla:	25
20.5 Línea de Meta:.....	25
22. SEGURIDAD	25
23. REGLAMENTO PARTICULAR.....	26

1. GENERAL

1.1 Introducción

La FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO CHILE MOTOS, en adelante FEDCM, organiza el Campeonato Nacional de Motocross CHILE MX.

Estos campeonatos son organizados en base a las reglas establecidas en el Reglamento Particular y su respectivo Reglamento Técnico.

Se desarrollará dentro del año calendario con 8 fechas dentro del territorio nacional Chileno.

El Campeonato Nacional de Motocross, otorga el título de “CAMPEÓN, VICECAMPEÓN y 3^{er} LUGAR”, respectivamente de la temporada 2025.

Se deberá en todo momento velar por la seguridad de los participantes y asistentes.

La organización deportiva denominada FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO CHILE MOTOS, ha dado cumplimiento de la adopción del Protocolo General aprobado por Decreto Supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte. Cuyos Responsables Institucionales tienen vigencia hasta el 09-12-2026.

2. PILOTOS

2.1 Licencias

La participación está restringida sólo a titulares de una Licencia Deportiva válida de la FEDCM para el año 2025.

La participación de pilotos extranjeros es permitida siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados:

- Tener un seguro que cubra los gastos médicos de alta cobertura en Chile y esté vigente por el periodo en el que se encuentre en competencia.
- Adquirir su licencia por fecha o reserva de número anual.

2.2 Números de motos

Los pilotos y sus motos utilizarán números dando prioridad a la numeración utilizada la temporada anterior. Los pilotos que no posean número en el ranking nacional, se les asignará número correlativo siguiente y que se encuentre disponible.

Los pilotos que deseen números distintos al que le corresponde por ranking que no haya sido adjudicado a otro piloto, debe solicitarse por escrito y justificando la razón de la solicitud a FEDCM.

El número uno de cada categoría, solo podrá ser usado por el campeón del año anterior de la respectiva categoría.

El líder temporal del campeonato podrá presentarse en la siguiente fecha con fondo rojo y número blanco de manera opcional manteniendo su mismo número.

Los números asignados por la FEDCM no podrán ser cambiados durante todo el año de estas competencias, salvo previa petición escrita y autorización.

2.3 Categorías

Las categorías admitidas en el Campeonato Nacional de Motocross 2025 y las edades de sus pilotos, serán las siguientes:

** Motos eléctricas deben estar configuradas y bloqueadas con sus respectivas equivalencias a la cilindrada que le corresponde en su categoría.

Todas las categorías B y C ascenderán los 5 primeros del ranking final del año anterior.

Categoría 50cc Mini exige moto con rueda aro 10 adelante y atrás.

CATEGORIA	NOMBRE	NIVEL	CILINDRADA
A	MX1 A	SUPER EXPERTO	450 4T o 250 2T ELECTRICA 4T
A	MX2 A	SUPER EXPERTO	250 4T o 125 2T ELECTRICA 2T
B	MX1 B	EXPERTO	450 4T o 250 2T ELECTRICA 4T
B	MX2 B	EXPERTO	250 4T o 125 2T ELECTRICA 2T
B	125 hasta 17 años	EXPERTO	125 2T
INFANTIL	50 CC	EXPERTO	50CC
	50 CC MINI	NOVATO	50CC O PIWI O ELECTRICA
C	NOVICIOS	NOVATO	OPEN
MÁSTER	A (+35) y B (+40) C (+50)	MÁSTER	OPEN
MUJERES	MUJERES A	EXPERTAS	250 4T o 125 2T 85 CC
	MUJERES B	NOVATAS	

2.3.1 INFANTILES

Categorías	Edad Mínima	Edad Máxima	Restricción
50 cc 50 cc Mini	4 años 4 años	8 años 6 años	Cumplidos al 1 de enero 2025
65 cc	8 años	10 años	Cumplidos al 1 de enero 2025
85 cc Infantil	10 años	12 años	Cumplidos al 1 de enero 2025
85 cc. ULM	13 años	15 años	Cumplidos al 1 de enero 2025

2.3.2 ADULTOS

Categorías	Mayores de	Edad Máxima	Restricción
125 jr	14 años	17 años	Cumplidos al 1 de enero 2025
Mujeres	13 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Novicios MXC	13 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Máster A	35 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Máster B	40 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Master C	50 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Experto MX 2B	13 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Experto MX 1B	15 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Súper Experto MX2	15 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025
Pro-Open	16 años	s/m	Cumplidos al 1 de enero 2025

Las edades, son las consideradas que tenga el piloto al 01 de enero del 2025.

Los pilotos mayores de 50 años deberán presentar un certificado médico que autorice y permita su participación.

Será responsabilidad de cada piloto y participante cumplir con las condiciones de edades mínimas y máximas de cada categoría.

2.4 Participantes Disciplina Enduro

- Los pilotos Expertos en Enduro deberán inscribirse en Expertos en Motocross.
- Pilotos Super-Expertos en Enduro deberán inscribirse en Super-Experto en Motocross.

Los pilotos podrán exponer situaciones especiales que serán evaluadas por el directorio de la FCM. Una apelación a la categoría que implique que el piloto esté dentro de los 3 primeros en una categoría más baja, dejará sin efecto la rebaja de categoría y el piloto perderá los puntos acumulados y para seguir siendo parte del campeonato deberá aceptar correr en la categoría superior correspondiente.

3. MOTOCICLETAS

Las motocicletas permitidas, van en relación directa a las clases, basándose en el reglamento técnico de Motocross FEDCM 2025.

Un máximo de dos motocicletas es permitido por cada piloto.

Los pilotos pueden cambiar de motocicleta entre y durante los entrenamientos, sin embargo, deben efectuar el cambio en el pre grilla o zona de asistencia, de modo que nunca posea dos motocicletas dentro de la pista.

Para el cambio de motocicleta entre las mangas de competencias, la selección final será hecha 10 (diez) minutos antes de la largada de cada manga.

Toda motocicleta debe ser sometida a Revisión Técnica antes de ingresar a pista, la cual se realizará en conjunto con las acreditaciones de cada piloto.

4. OFICIALES DE CARRERA

Los oficiales de carrera son:

- Jurado del Evento. Será indicado en el Reglamento Particular de cada Carrera.
- Director de Carrera
- Juez de Meta
- Juez de Partida
- Jefe Cronometraje
- Revisor Técnico
- Jefe Jueces de Curva (banderilleros)
- Encargado Pre Grilla

5. GRILLA DE PARTIDA

Un máximo de 40 (cuarenta) pilotos será permitido en pista en mangas de carrera.

La selección de estos pilotos será por clasificaciones si el número de inscritos en una categoría supera el máximo, de no poder realizarse la clasificación por fuerza mayor se seleccionarán de acuerdo con el ranking y en tercera instancia por sorteo. La clasificación es válida para ambas mangas.

Quienes no clasifiquen no pueden reclamar devolución de inscripción.

6. ENTRENAMIENTOS

Se entenderá como entrenamientos los tiempos empleados en los procedimientos de entrenamiento y clasificación.

Durante los entrenamientos, cada piloto podrá utilizar solamente las motocicletas examinadas y aprobadas en la inspección técnica bajo su respectivo nombre y número de moto.

En caso de que el trazado de la pista sea severamente alterado durante el transcurso del evento todos los pilotos deben tener la posibilidad de dar al menos una vuelta de inspección del nuevo trazado.

El tiempo total mínimo de entrenamiento (incluyendo clasificaciones y pruebas de partidas) será estipulado en el Reglamento Particular y serán considerados de acuerdo a las condiciones horarias.

Se realizarán 5 minutos de entrenamientos de largada por cada categoría, solo se podrá entrenar la salida sin ingresar al circuito.

El uso de una pista, previa a una competencia de carácter nacional está prohibido durante los 5 días previos a la carrera.

Todos los pilotos, deben participar en una carrera clasificatoria, la cual es obligatoria para participar de una competencia válida por el Campeonato Nacional y cuyo horario será determinado en el Reglamento Particular.

El procedimiento de engrillado para esta carrera clasificatoria será determinado por el orden de llegada a la pregrilla.

7. Reuniones en Evento

Una reunión informativa se podrá fijar en cada fecha a solicitud del director de carrera, para un encuentro con los Pilotos de la prueba para tratar los puntos de seguridad y la carrera según sea el caso.

8. COMPETENCIA

Programa de las mangas + 1 vuelta:

Categoría	Tiempo Mínimo	Tiempo Máximo
50 cc PRO	12 min	15 min
50 cc Mini		
65 cc	12 min	15 min
85 cc INF	15 min	18 min
85 cc ULM		
Mujeres A	15 min	15 min
Mujeres B		
Novicios MX C	15 min	15 min
Expertos MX 1B	15 min	20 min
Master A		
Expertos MX 2B	15 min	20 min
125 cc		
Master B	15 min	18 min
Master C		
Super Expertos MX 1A	20 min	25 min
Super Expertos MX 2A		

Las mangas conformadas por dos o mas categorías, deberán clasificar con un máximo de 40 pilotos entre el total de los pilotos en clasificación y que podrán ingresar a las mangas de carrera.

Los horarios de largada de cada manga estarán informados en el Reglamento Particular de cada evento.

8.1 Procedimiento de Largada

Antes de cada largada, el siguiente procedimiento será aplicado:

- Diez minutos antes de la largada, todas las motocicletas deben estar en la zona de espera o pre-grilla.
- Cumplido este tiempo, se cerrará en forma inobjetable el ingreso a pre grilla, el cual se abrirá una vez iniciado el procedimiento de engrillado.
- Cualquier piloto que no logre llegar dentro del tiempo estipulado en el RP a la pre-grilla no podrá ingresar a la grilla.

En el área de pre grilla, solo podrá acompañar al piloto un asistente o mecánico, el cual podrá junto al piloto, realizar durante este tiempo cualquier reparación en la moto que no signifique reabastecimiento de combustible.

El ingreso al partidador, se realizará con motor apagado. El Director de Carrera autorizará este ingreso, con bandera Verde

Una vez ingresado a partidador el último piloto, se dejarán pasar 15 segundos para luego mostrar el cartel de 15 segundos y una vez transcurridos estos, se mostrará el cartel de 5 segundos, posterior a lo cual y transcurridos entre los 5 y 10 segundos posteriores se deberá bajar el partidador.

Es responsabilidad de cada Piloto llegar a la hora a la Pre-Grilla, independiente de los llamados por sistema de locución que se realicen.

Queda absolutamente prohibida la reserva de lugares en el partidador.

El orden de acceso y elección de ubicación en el partidador para cada manga será establecido de acuerdo al lugar que obtuvo en la clasificación general.

No está permitida una segunda fila de largada, debiendo contar el partidor de largada con un máximo de cuarenta (40) puestos o posiciones

Una vez que el piloto haya tomado su posición en el partidor de largada, no puede cambiar de posición, volver a la zona de espera o recibir asistencia mecánica antes de la largada.

Si el piloto tiene un problema mecánico en el partidor de largada debe esperar en su puesto, por asistencia después de que la largada haya sido completamente efectuada. El piloto asistido, habiendo resuelto su problema mecánico podrá reincorporarse a la carrera con la debida autorización del director de carrera, SIEMPRE Y CUANDO EL PUNTERO NO HAYA COMPLETADO EL PRIMER GIRO.

En caso de detener este proceso, el director de carrera será el responsable y único autorizado para determinar el levantamiento de una bandera roja.

El director de carrera designará un comisario para controlar las largadas falsas o posibles adelantamientos a la autorización de la largada.

Un obstáculo debe ser montado detrás del partidor de largada para impedir que los pilotos se separen demasiado del partidor de largada. La distancia a la que se debe colocar este obstáculo es de tres metros desde el eje central del partidor.

El área en frente al partidor de largada será restringida y será tratada de modo consistente, dando condiciones tan semejantes como sea posible para todos los pilotos. Nadie excepto los oficiales está autorizados en esta área y ningún tratamiento del área es permitido.

Nadie excepto el piloto y oficiales de partida, están autorizados para estar en el área detrás del partidor. Solo los pilotos están autorizados para tratar esta área, siempre y cuando ninguna herramienta sea usada o asistencia externa sea proporcionada.

Primeras mangas tendrán 1 vuelta de reconocimiento al circuito.

8.2 Largadas Falsas

Todas las largadas falsas serán indicadas por una bandera roja agitada. Los pilotos deberán retornar al partidor manteniendo la misma ubicación en que largaron y la nueva largada ocurrirá tan pronto como sea posible.

Se considera largada falsa aquella que, por razones de fallas del partidor o alguna otra causa, impida que alguno de los pilotos participantes no logre salir en las mismas condiciones que el resto de los pilotos participantes.

Una largada falsa, será decretada solo por el Director de Carrera.

El adelantamiento antes de caída del partidor, de uno o más pilotos durante el procedimiento de largada no es causal de largada falsa. En este caso, el o los pilotos involucrados serán penalizados con tiempo de 40 segundos o el que considere adecuado el Director de Carrera en base a la gravedad de la infracción, los que serán sumados al tiempo de manga en que se cometió la infracción, esto será informado por el sistema general de audio, la información al piloto penalizado es obligación de sus asistentes.

Dicha sanción es inapelable y dependiendo de sus características, el Jurado puede aumentarla.

Al retomar la carrera luego de una largada falsa los pilotos deberán volver al partidor y elegir su misma posición en la grilla.

9. DETENCIÓN DE UNA MANGA

El director de Carrera tiene el derecho, bajo su propia iniciativa, por razones urgentes de seguridad u otro caso de fuerza mayor, a detener una manga prematuramente o cancelar una parte o todo el evento.

Si una manga es detenida durante el transcurso de la primera vuelta, la manga debe ser reiniciada por completo.

Si una manga es detenida antes que se haya cumplido el 50% del tiempo previsto de la manga, habrá una nueva largada. Los pilotos retornarán a la zona de espera o pre- grilla, donde deberán esperar un nuevo proceso de largada, el cual debe realizarse lo antes posible y se considerará solo el tiempo restante de la manga.

En ambos casos el reingreso a la grilla debe ser en el mismo orden de la manga original.

Si una manga es detenida después de la primera mitad del tiempo previsto para esa manga, la manga será considerada completa.

En un proceso de re-largada, el director de carrera está facultado para reemplazar a los

pilotos que no estén en condiciones de largar. Estos podrán ser reemplazados por los pilotos reservas.

El director de la prueba puede excluir de participar en la nueva largada a uno o más pilotos, si han sido encontrados responsables por la detención de la manga.

10. ASISTENCIA EXTERIOR, CORTE DEL CIRCUITO

Cualquier asistencia externa dentro del circuito está prohibida durante los entrenamientos y las mangas, salvo que por razones de seguridad lo ordene el Director de Carrera o sea realizada por un Comisario designado. En ningún caso un piloto podrá ser asistido para arrancar su moto, incluso por un comisario oficial. La pena por no respetar esta norma, es la descalificación.

Queda permitida la asistencia solo en las categorías 50cc, se autoriza solo un apoderado mayor de edad por cada Piloto de la categoría 50cc a estar presente en la pista durante la Carrera. Podrá cruzar la pista solo para intervenir directamente en una caída, No está permitido circular cruzando la pista, si no es para intervenir en un accidente.

Antes de la carrera y mediada una reunión con los apoderados de la categoría 50 se le asignara un sector de la pista del cual es responsable para la asistencia de un piloto, tanto sea el suyo como otro. No pudiendo desplazarse fuera de ese sector. De no asistir a un piloto caído en su sector o de desplazarse del sector previamente asignado se sancionará con 40 segundos a su piloto. Este procedimiento podrá ser modificado en el reglamento particular de acuerdo con las condiciones climatológicas o de seguridad de la pista.

Al lado de la pista, un área debe ser reservada para reparaciones durante las competencias. En esta área específica, las únicas personas autorizadas son un mecánico y un señalizador por piloto. Esta área será señalizada como "Zona de Pizarreo o Pitlane".

Queda estrictamente prohibido fumar y/o tomar alcohol en la zona de Pizarrero, con penas de descalificación inmediata para el Piloto asistido.

Todo reabastecimiento de combustible dentro de la pista está prohibido. Reabastecimientos se efectuarán en la zona de pits y con los motores apagados, con piloto abajo de la motocicleta.

Los pilotos, entrando en la zona de reparaciones, al retornar a la pista deben dar preferencia a los pilotos en carrera.

Un piloto que entre en el Paddock de pilotos con su motocicleta durante la manga no será autorizado a ingresar nuevamente durante el transcurso de la manga en cuestión.

Comunicaciones por radio con los pilotos están prohibidas.

En el partidador de largada, el uso de cualquier dispositivo de ayuda de largada para los pilotos será evaluado por el comisario de largada y solo se autorizará si no incomoda a pilotos colindantes.

La asistencia mecánica en el partidador, sólo se podrá brindar si el Director de Carrera lo autoriza. La penalización por no cumplir con este reglamento es la descalificación.

Acortar el circuito está prohibido. La penalidad por intentar sacar ventaja por acortes de circuito será la exclusión de la respectiva manga.

Un piloto que se salga involuntariamente del circuito debe reingresar lo antes posible. Esta condición será evaluada por el director de carrera y el jurado.

Transitar en contra sentido de la pista, está prohibido, la penalización a esta falta será la exclusión de la manga.

Los pilotos deben saber arrancar sus motos y deben poder levantar las motos por sí mismos dentro de la pista.

11. SEÑALIZACIONES OFICIALES

Las señalizaciones oficiales deben ser dadas por medio de una bandera que debe medir 750mm x 600 mm, con la siguiente significación:

COLOR BANDERA	SIGNIFICADO
Roja	Detención inmediata de la carrera, se deberá continuar transitando de manera prudente y sin saltar. (Uso exclusivo del Director de carrera)
Verde	Pista Libre
Negra (junto con pizarra identificando número del piloto)	Piloto descalificado de la manga. Uso exclusivo del Director de Carrera. Debe seguir transitando de manera prudente hasta el lugar de salida de la pista
Negra y círculo naranja (junto con pizarra identificando número del piloto)	Piloto debe detenerse en zona de asistencia
Negra y blanco diagonal (junto con pizarra identificando número del piloto)	Advertencia de mala conducta
Amarilla mostrada en forma agitada	Peligro inminente, preparado para detención, PROHIBIDO adelantar y saltar
Celeste mostrada en forma agitada	Atención piloto a punto de ser adelantado por vuelta, permitir adelantamiento. Esta Bandera debe ser usada por oficiales de señalización especializados para esta bandera solamente.
Blanca con cruz roja, usada con Bandera amarilla agitada	Personal o vehículo de atención médica en pista
Blanca	Anuncia que resta un giro para el término de competencia
Negra y blanca a cuadros, mostrada en forma agitada	Fin de la manga de entrenamiento y/o prueba

12. CONTROL TÉCNICO Y VERIFICACIONES

El control técnico debe ser efectuado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Motocross y horarios establecidos en el Reglamento Particular del evento.

Verificación final. Inmediatamente después de la última manga de cada categoría, el Director de Carrera podrá solicitar que las primeras tres (3) motocicletas de cada manga, más una elegida adicionalmente, sean colocadas en un estacionamiento cerrado para control técnico.

Estas motocicletas deben permanecer en el estacionamiento cerrado por treinta (30) minutos, después de la llegada del vencedor, en caso de un protesto, o si verificaciones adicionales fueran exigidas.

Toda motocicleta que hubiese participado en una carrera puede ser examinada.

13. COSTO DE UN PROTESTO

Todo protesto en contra de un piloto o la organización debe ajustarse a lo siguiente:

- Por escrito a FEDCM.
- Hasta 30 minutos después de finalizada la manga de la categoría que da origen a la reclamo. Reclamos posteriores al plazo indicado no serán recibidos.
- Garantía de \$50.000 (efectivo) de seriedad del protesto. Si la impugnación es correcta, la garantía será de vuelta al girador. Si la impugnación es incorrecta la garantía será entregada al reclamado.

El costo de abrir motor de una motocicleta (por motivo de protesto), será de:

- \$200.000.- pesos chilenos para motores dos tiempos (2T).
- \$400.000.- pesos chilenos para motores cuatro tiempos (4T).

Este valor debe ser depositado por el reclamante; si lo reclamado es comprobado afirmativamente, el depósito será devuelto y si es incorrecto, se le entregará al piloto que hubiese abierto el motor a modo de indemnización.

En caso de que se produzca daños al motor producto del destape, la reparación será de cargo del solicitante del destape en el caso de que el motor haya estado en regla y de cargo del piloto denunciado en caso de encontrarse el motor alterado, adicionalmente a las penalizaciones deportivas correspondientes a esta falta.

El Jurado de la prueba y/o el director de carrera podrán ordenar la apertura de un motor si así lo considera sin necesidad de garantía.

14 RESULTADOS GENERALES

14.1 RESULTADOS CARRERA

El vencedor de una manga es el primer piloto que cruce la línea de meta, dentro de los tiempos establecidos por Reglamento. Los pilotos todavía en competencia en la manga serán detenidos cuando crucen la línea de meta finalizando la carrera.

Derecho a puntaje: Tendrán derecho a puntaje todos los pilotos que hayan pasado por la zona de meta junto con su moto y le hayan bajado la bandera cuadriculada.

Pilotos que por alguna razón no cruzan la línea de meta (falla de la moto, asistencia externa, abandono) dentro de los 5 minutos después del primero, no tendrán derecho a puntos.

Para que una carrera (2 mangas) de derecho a puntaje, deberá haber un mínimo de 5 inscritos en la categoría. De existir menos de 5 pilotos en una categoría específica, se le podrá engrillar en otra categoría con nivel similar, optando a obtener puntaje solamente en la categoría reinsertada.

El vencedor de un evento es el piloto que haya obtenido el mayor número de puntos independientemente del número de mangas que terminó.

De existir un empate, entre dos o más pilotos, los puntos marcados en la segunda manga determinarán el orden de la clasificación final del evento. Solo para efectos de premiación.

Se considera finalizada una carrera cuando:

- a) Se cumpla el tiempo de carrera establecido y se muestre correctamente la bandera blanca y luego bandera cuadriculada.
- b) Cuando por error del juez de meta o por orden del director de Carrera, se adelante el proceso de término (bandera blanca + cuadriculada).
- c) Si el tiempo total de carrera es excedido por error involuntario, se considerará como último giro el que corresponda a los minutos pactados, según cronología oficial. -

Los resultados serán dados a conocer, a más tardar media hora después de finalizado el evento, los que tendrán carácter de provisorios; del mismo modo deberán ser publicados rápidamente en la web y luego de dos días después de la carrera, dichos resultados pasarán a tener carácter de oficiales y definitivos.

14.2 PUNTUACIÓN

Cada manga válida marcará puntos independientes para el campeonato, si la Motocicleta sufre algún desperfecto deberá finalizar su carrera empujando la Moto, sin ayuda y sin acortes de circuito y dentro de los 5 minutos del vencedor de la manga.

14.3 Tabla de puntajes por manga:

Puesto de llegada	Puntos	Puesto de llegada	Puntos
1 lugar	25 puntos	11 lugar	10 puntos
2 lugar	22 puntos	12 lugar	9 puntos
3 lugar	20 puntos	13 lugar	8 puntos
4 lugar	18 puntos	14 lugar	7 puntos
5 lugar	16 puntos	15 lugar	6 puntos
6 lugar	15 puntos	16 lugar	5 puntos
7 lugar	14 puntos	17 lugar	4 puntos
8 lugar	13 puntos	18 lugar	3 puntos
9 lugar	12 puntos	19 lugar	2 puntos
10 lugar	11 puntos	20 lugar	1 punto

Se realizarán ocho fechas durante la temporada. La cuarta y octava fecha tendrán puntaje doble.

14.4 Penalización

Si una penalización ha sido impuesta sobre un piloto, la clasificación debe ser modificada.

Cualquier piloto que sea excluido de una clasificación o suspendido durante un evento pierde su derecho a ubicación (puntos) y premio durante ese evento.

15. MANGAS DESCARTABLES

No se consideran mangas descartables en el Campeonato Nacional de Motocross FEDCM 2025.

16. PREMIACIÓN DE CADA FECHA

Los seis (6) primeros lugares de cada categoría deben estar presentes en la ceremonia de entrega de premios, o de acuerdo con el Reglamento Particular del evento.

Debe premiarse inmediatamente al final del evento.

17. NORMAS DE COMPETENCIA

Durante el desarrollo de una competencia los pilotos en todo momento deben respetar ciertas normas destinadas a la protección de ellos y sus competidores.

Con o sin protesto formal por parte de un participante, el Director de Carrera podrá citar a reunión el Jurado del Evento, quien determinará eventualmente las sanciones contra un piloto o acompañante que haya infringido una norma de competencia o cláusula del reglamento. El Director de Carrera es quien informará la sanción acordada por el Jurado. Esta sanción es inapelable durante el evento.

En ninguna circunstancia unos pilotos con su motocicleta podrán transitar en sentido contrario al establecido y sin uso de casco, ya sea en carrera, entrenamientos o clasificaciones.

Adelantar y saltar con bandera amarilla está prohibido, si un competidor por alguna razón de fuerza mayor no puede cumplir con esta norma, deberá en forma inmediata ceder la posición al o los pilotos que hubiere adelantado, bajo pena de descalificación.

El consumo de bebidas alcohólicas o el uso de estimulantes por parte de los participantes, Jueces o Comisarios, está absolutamente prohibido.

18. ASCENSOS

Las promociones de pilotos a categorías superiores finalizado el Campeonato Nacional del año anterior, será a priori de la siguiente manera:

- De 50 cc a 65 cc por edad
- De 65 cc a 85 cc inf. por edad
- De 85 cc inf. a 85 cc ULM por edad
- De 85 cc ULM a 125cc por edad
- De Máster A a B por edad
- De 85 cc ULM a Experto MXB por edad

Novicios: 5 primeros ranking + 3 por desempeño a Experto MXB (MX2B Y MX1B),

MXB: 5 primeros ranking + 3 por desempeño a MX1A ó MX2A.

En Categoría mujeres, 3 primeras del ranking de B a A.

La Comisión de Ranking es quien velará a definir y validar estos ascensos en función principalmente del nivel de cada piloto, y responderá las eventuales apelaciones.

19. RESPONSABILIDADES

Ni la FCM ni el Promotor/Productor pueden ser considerados responsables de ningún daño ocurrido a una motocicleta de carreras o de reserva que participe en un evento oficial, o a sus accesorios o equipamiento durante las prácticas o pruebas, ya sea por fuego, accidente, robo, deterioro o ningún otro medio.

El participante, según definición del artículo 20.1 Código Deportivo, en un evento oficial, exonera a la FEDCM, organizadores y sus oficiales, sus empleados y agentes de cualquier responsabilidad por pérdida, daños materiales o físicos en los cuales se pueda incurrir durante el transcurso de un evento oficial.

Es responsabilidad del participante conocer el Código Deportivo, el Reglamento Técnico, el código Disciplinario, el presente reglamento, el Reglamento Particular o Supletorio y toda norma complementaria.

20. EVENTO

20.1 Autorizaciones:

Es responsabilidad del productor contar con todos los permisos y autorizaciones respectivas que correspondan, Carabineros, Municipales, propietarios del terreno, sanitarios, eléctricos, etc. Los oficiales de la FEDCM podrán pedir a los organizadores respaldos de autorizaciones legales que deba tener el evento.

20.2 Homologación de Pista:

Es responsabilidad de los organizadores tener la pista homologada el día del evento. Si la pista nunca ha sido homologada, si la homologación está vencida o si se realizaron cambios en la pista, el organizador debe coordinar la homologación de la pista. En ningún caso la FEDCM puede patrocinar un evento en una pista no homologada.

20.3 Plan de emergencia:

Es responsabilidad del productor comunicar a la FEDCM, en los 10 días anteriores al evento, el plan de emergencia. Este plan debe detallar los siguientes puntos:

- Número, equipamientos y horarios de los vehículos de emergencias de evacuación.
- Especificar equipos humanos y vehículos encargados de realizar el rescate en pista
- Especificar el centro de atención de emergencia que ha sido contactado y con el cual está coordinado cualquier evacuación de emergencia, proporcionar a los pilotos número de emergencia de rescate aéreo Helicóptero por si fuera necesario.
- Los horarios de atención, capacidad de diagnóstico, y capacidad pediátrica deben ser comprobados.
- Indicar si habrá enfermería en terreno
- Indicar nombre y especialidad del médico del evento

20.4 Equipamiento y Personal necesario:

- Personal de control deportivo idóneo
- El cronometraje será computacional con transponder.
- Deberá haber Comisario de Largada y Comisario de Meta con experiencia.
- Elementos administrativos de control adecuados (planillas, resultados, ranking, etc.)
- Juego de Banderas en cantidad y calidad en cuanto a la norma, suficiente para punto de meta, banderilleros y comisarios.
- Sistema de intercomunicación entre las autoridades de la prueba.
- Grupo Generador si no existe electricidad.
- Sistema de amplificación apropiado compatible con la normativa medio ambiental
- Deberá existir a lo menos partidador mecánico, meta claramente identificable pódium de premiación o tarima para entrega de premios, letreros de tiempos y vueltas.

20.5 Acomodaciones:

Debe contar con agua bebestible e instalaciones sanitarios conforme a la reglamentación medioambiental para la cantidad de pilotos y público que se proyecte, dispuestos en los sectores del público, el Paddock de Pilotos y la zona de largada.

Debe contar con elementos de recolección de basuras y residuos (basureros y contenedores) en cantidad y estratégicamente bien distribuidos, para dar cobertura a todo el recinto

Debe existir señal para comunicación de telefonía celular.

Debe existir energía eléctrica y empalme adecuado y/o grupo generador electrógeno, para asegurar el suministro eléctrico permanente para el uso de producción.

Estacionamientos con espacio suficiente y ordenado para la cantidad de vehículos que lleguen, con personal para su control y resguardo; deberá estar señalizado y organizado de manera tal que permita el fluido tránsito permanente o paso de vehículos.

Se deberá asegurar un espacio privado para la reunión del Jurado.

21. CIRCUITO

21.1 Recinto:

Se debe contar con un sistema de drenaje y regadío adecuado (si corresponde) y maquinaria para la reparación de pista.

Letreros de señalización (Parque Cerrado, Zona de Espera, Revisiones Técnicas, Pre grilla, Estacionamientos, Vías de Evacuación, etc)

Las vías de acceso y salida del recinto deben ser marcadas, ordenadas y expeditas. Personal para control de accesos.

Debe haber un recinto de Administración de la carrera, con una pizarra o panel de información, con el cronograma y horarios del evento.

20.2 Pista:

Deberá estar perfectamente señalizada y delimitado al público, restringiendo o cerrando su acceso, sobre todo a los lugares más peligrosos, como curvas y obstáculos.

En lo posible no debe ser cruzada para acceder a ciertas áreas de trabajo, como, por ejemplo, partidador, enfermería, administrador, cronometraje, locución, etc.

Debe permitir el acceso de vehículos de emergencia en la mayoría de sus partes, en lo posible una huella circundando la pista. Tanto el acceso como la salida de los vehículos de emergencia deben estar garantizados en cualquier condición climática y/o de tránsito.

Pista totalmente demarcada y que cumpla con los requisitos establecidos en la norma. No está permitido el uso de estacas rígidas para demarcar el circuito. Tampoco está permitido el uso de arcos inflables por sobre la pista.

Características principales:

- **Largo total: 1.500 mts a 2.000 mts**
- **Largo partidador (recta): 80 a 120 mts**
- **Ancho mínimo: 6 a 8 mts**
- **Velocidad promedio máxima: 65 km/h**
- **Distancia mínima entre pistas: 3 mts**

Los Banderilleros, controles de paso y otros de importancia en la pista, deberán ser en cantidad suficiente, muy visibles y contar con la capacitación adecuada para desarrollar muy bien su labor; en lo posible, mayores de 18 años. Deben vestir de color neutro (evitar amarillo). Debe existir un Jefe de Banderilleros o Coordinador a cargo de estos.

20.3 Paddock:

Deberá estar claramente identificable, delimitado y señalizado. Debe asegurar el resguardo y uso exclusivo para pilotos.

Área totalmente independiente y delimitada con personal de control acceso y resguardo de la seguridad.

20.4 Pre-grilla:

Personal de control acceso y resguardo.

Deberá estar claramente identificable, señalizado y delimitado.

20.5 Línea de Meta:

La línea de meta debe estar ubicada en un sector plano de la pista evitando localizarla en zonas antecedidas por pendientes o ascendentes pronunciadas. No se permitirá arcos de meta inflables. Se establece como línea de meta válida la línea de la antena de los transponder, la bandera cuadriculada es simbólica.

22. SEGURIDAD

Deberá contar con personal de seguridad suficiente para asegurar el normal desarrollo del evento (guardias, controladores, porteros, etc.).

Debe existir a lo menos dos ambulancias o vehículos adecuados para rescate en pista y la atención y el traslado de pacientes, por lo que se sugiere una ambulancia operando permanentemente en la pista. De apoyo o para suplir la ausencia momentánea de una de las ambulancias. Se aceptará la existencia de un puesto médico, con los elementos y personal necesarios de atención primaria (Médico, paramédicos, enfermeros, asistentes, camilleros, choferes, etc., todos acordes y con buena capacidad y calificación de acuerdo con la función a realizar). En ningún momento, puede no haber ambulancia en pista.

Deberá elaborar un plan de contingencia, que considere: coordinación previa con el hospital o clínica más cercana, control y manejo ante incidentes y desborde público, coordinación con autoridades policiales para el manejo de sus áreas. Entregar plan de evacuación de emergencia por fecha según anexo plan de rescate y evacuación elaborado por productor del evento.

23. REGLAMENTO PARTICULAR

Deberá ser expuesto o publicitado a lo menos 10 días antes del evento y señalar todos los aspectos específicos o particulares de la carrera, entre otros como; fecha, lugar y descripción cómo llegar, organizador, patrocinadores, descripción de la pista, costos de inscripción, autoridades de la prueba, reglamentos aplicables, programa, categorías participantes, consideraciones especiales y otros de interés puntual.



FIRMAS INTEGRANTES REGLAMENTO GENERAL NACIONAL DE MOTOCROSS FEDCM AVALADO POR IND

PATRICIO CABRERA
HERMOSILLA

LUIS ROJAS

RACZO TUDOR
PIZARRO

JUAN LUIS DIAZ

VICENTE ISRAEL
ESQUERRÉ

RODRIGO HERNANDEZ
FLORES

